

RESOLUCION 12-03-2008: RECLAMO DEL SEÑOR FERNANDO PIZARRO PEDREROS CONTRA SANTANDER INVESTMENT S.A. CORREDORES DE BOLSA

Santiago, 12 de marzo de 2008.

Proveyendo el escrito de Santander Investment S.A. Corredores de Bolsa, de 11 de febrero de 2008:

Por evacuado el traslado.

Vistos y considerando:

- 1) Con fecha 30 de enero de 2008, don Fernando Pizarro Pedreros interpuso un recurso de reposición en contra de la resolución que declaró inadmisibile su reclamo en contra de Santander Investment S.A. Corredores de Bolsa, fundado en que la propia corredora habría reconocido su error en una carta firmada por una representante de la misma.
- 2) Con fecha 11 de febrero de 2008, Santander Investment S.A. Corredores de Bolsa evacuó el traslado conferido, solicitando el rechazo del recurso de reposición. Fundamenta su solicitud en que la corredora no ha reconocido la existencia de ningún error de su parte, y que el único error al que se hace referencia en el documento invocado por don Fernando Pizarro Pedreros, es al de este último, consistente en suponer que las órdenes de compra a precio de mercado se subentenden otorgadas a precio límite.
- 3) Que no habiéndose invocado nuevos antecedentes, se mantendrá lo resuelto con fecha 22 de enero de 2008 y se rechazará el recurso de reposición presentado por don Fernando Pizarro Pedreros.

Se resuelve:

- 1) Se rechaza el recurso de reposición interpuesto por don Fernando Pizarro Pedreros en contra de la resolución de 22 de enero de 2008.
- 2) Infórmese este acuerdo por el señor Secretario al Directorio de la Bolsa, en conformidad a lo establecido en el art. 10° del Reglamento del Comité de Regulación.

Notifíquese por carta a las partes.

Enrique Barros B.

Leonidas Montes L.

Lisandro Serrano S.

José A. Martínez Z.